



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
ASESORÍA JURÍDICA
SIAPER

DECRETO N° 2612/

CHIGUAYANTE, ³¹ DIC 2014

VISTOS:

Estos antecedentes: Contrato Prestación de Servicios de fecha 20.11.2014, aprobado y ratificado por Decreto Alcaldicio N° 2368 de fecha 09.12.2014; D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior de fecha 26.07.2006, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695.

DECRETO:

- 1° Apruébese y Ratifíquese la Modificación de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 30 de Diciembre de 2014, suscrita entre la Municipalidad de Chiguayante y doña **Daniela Beatriz Morales Belmar**, su Cláusula Cuarta, quedando del siguiente modo:

“Cláusula Cuarta: Para el cumplimiento de sus servicios, la Municipalidad pagará por concepto de honorarios la suma total de \$133.336.- (ciento treinta y tres mil trescientos treinta y seis pesos) impuestos incluidos, por la ejecución de las labores indicadas en la cláusula segunda de este contrato, con un total de ocho talleres durante el período contratado, de una hora cada uno o según lo determine el encargado del programa o lo que establezca la Dirección de Desarrollo Comunitario.”

- 2° En lo no modificado expresamente por este instrumento, permanecerán vigentes las cláusulas del contrato de prestación de servicios a honorarios de fecha 20 de Noviembre de 2014.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANDRÉS PARRA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/APS/JWB/DGM/lrb.

Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dideco (2)
- Secretaría Municipal
- Departamento de Personal



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 15 ENE 2015 HORA... 14:00
PROCEDENCIA... Alcaldía
FIRMA...